



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

La secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.148 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María del Mar Sánchez Borges, como autora responsable de una falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros por día, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Augusto Heirisman Pinedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.249/12)